 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011	Código: F-EI-08
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 01
		Página 1 de 5

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	María Luisa Molina Pajón	Período evaluado: Julio a noviembre de 2019 Fecha de elaboración: Noviembre 12 de 2019
---	---------------------------------	---

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y a su vez considerando el principio de transparencia, en el presente informe se reporta una síntesis del Estado de Control Interno de la Institución, con corte a noviembre 12 de 2019, teniendo como base la estructura del Modelo Estándar de Control Interno-MECI que contempla el Decreto 1499 de 2017, a saber: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

Se requiere en coherencia con las funciones de las líneas de defensa asignadas en MIPG y las asignadas en la Resolución No.397 de 2019, que la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa realice seguimiento a la política de administración del riesgo para su posible actualización, y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. Realizar la actualización conforme a la nueva guía de gestión del riesgo v.4, lo anteriormente descrito puede conllevar al diseño de nuevos controles, en lo que, a riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital se refiere. Falta cultura relacionada con la gestión de los riesgos por parte de los líderes de los procesos.

La institución a través del respectivo proceso y las funciones asignadas al líder del mismo, debe enfocar esfuerzos en la transición de Gobierno en Línea a la implementación de la Política de Gobierno Digital y lo que la comporta, en cumplimiento de los mandatos normativos, así como la Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Desde la Oficina de Planeación y Calidad, se deben definir estrategias para la revisión, seguimiento y acompañamiento en el manejo de los riesgos de los procesos y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Avances

La institución cuenta con plan institucional del Talento Humano, adoptado mediante acto administrativo, que comprende el componente de capacitación, bienestar social laboral e incentivos.

La Institución Universitaria de Envigado suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC Acuerdo para la provisión de los empleos reportados en la OPEC, concurso a ejecutarse en la vigencia 2020.

El Consejo Directivo en coherencia con sus funciones y en pro de la eficiencia, eficacia, economía y celeridad, y en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, reformó la estructura orgánica de la Institución, en la que se identifican claramente los niveles de autoridad y responsabilidad en el

desarrollo de la gestión administrativa; así mismo, se cuenta con el manual de funciones y competencias ajustado de acuerdo con la normatividad vigente.

Mediante las Resoluciones No.007577 del 24 de julio de 2019, el Ministerio de Educación Nacional-MEN, otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Administración de Negocios Internacionales.

Mediante el Acuerdo No.000014 del Consejo Directivo del 29 de agosto de 2019, se estableció la política de administración de los recursos financieros de la Institución, fundamentada en la planeación, organización, control, evaluación y mejoramiento continuo, así como en el marco legal respectivo.

Por medio de la Resolución No.771 del 01 de octubre de 2019 se adoptó la nueva versión del mapa de procesos de la IUE y se definieron responsabilidades, mismo que entrará en vigencia a partir del año 2020.

Con base en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación-DNP y Función Pública-DAFP y la expedición de la Directiva 09 del 08 de julio de 2019 mediante la cual se da a conocer la Guía "Cierre exitoso de gobiernos territoriales" se adelantó el empalme de la Institución como Ente descentralizado del municipio, donde se mostraron los resultados y las acciones destacadas según los ejes estratégicos del PEDI en articulación con al Plan de Desarrollo Municipal.

Se realizó mejora al formato para la suscripción de los planes de mejoramiento de manera que se pueda desarrollar el seguimiento de manera eficaz y eficiente frente las acciones planteadas en estos.

Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

Se debe propender por las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO/INTOSAI y el Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Avances

Mediante acto administrativo se conformó el Comité Institucional de Control Interno, en el cual se definen sus funciones según lo ordenado en los Decretos 648 y 1499 de 2017.

Entre los días 29 de julio y el 16 de agosto se ejecutaron las auditorías internas al SGI y los procesos que lo conforman. El día 27 de agosto se llevó a cabo la reunión de Revisión por la Dirección, como consta en la respectiva acta, revisión que evidencia el cubrimiento de las entradas y salidas de conformidad con los requisitos de la norma, además, incluyó la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2018, el cumplimiento de metas del PEDI.

Así mismo, el ICONTEC como ente certificador otorgó certificado **del Sistema de Gestión, soportado en la Auditoría de Renovación** realizada entre el 04 y el 06 de septiembre de 2019. Auditoría que tuvo los siguientes objetivos:

“Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.

Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la Organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en el alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.

Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la Organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.

Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.”

La Institución trabaja bajo un modelo de operación por procesos con un enfoque de mejoramiento continuo.

para realizar la evaluación del desempeño al personal, la Institución adoptó y aplica el sistema tipo de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.

Se cuenta con el Sistema de Información G+ que se constituye una herramienta tecnológica con la finalidad de garantizar la integridad de la información de los procesos, talento humano, proyectos, gestión documental, entre otros.

El jefe de la Oficina de Calidad y los líderes de los procesos han venido realizando ajustes a las caracterizaciones y procedimientos de acuerdo con las dinámicas institucionales y el mapa de procesos adoptado.

La Oficina Asesora de Control Interno, continua realizando seguimiento al proceso de contratación en lo que a publicación y rendición de cuentas se refiere, SECOP y SIA OBSERVA, respectivamente, en pos de la mejora continua del proceso y el cumplimiento normativo y de los objetivos misionales.

Como actividad de control y de acuerdo con los lineamientos normativos, la Oficina de Asesora de Control Interno, realizó los seguimientos y la publicación normativamente ordenados: Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, PQRSD, Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Estado de Control Interno.

Como espacio de reflexión y cierre de la campaña de Autocontrol se realizó el 14 de agosto de 2019, la Conferencia "Inteligencia Emocional Para la Vida y Autocontrol".

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

Los líderes de los procesos deben adquirir el hábito de la autoevaluación permanente a los planes, proyectos y programas que ejecutan, en cumplimiento de las metas y resultados esperados previstos por el proceso que lideran. El proceso de autoevaluación contribuye a la generación de información para identificar si existen desviaciones en los resultados esperados por la institución que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos misionales.

Avances

Una vez analizadas la dinámica institucional y realizado el ejercicio de revisión de los procesos y sus caracterizaciones, el proceso de Gestión Documental se integró al proceso de Comunicación e Información.

El Sistema de Gestión Integral-SGI implementado cuenta con caracterizaciones, procedimientos, formatos, manuales, guías, normatividad tanto interna como externa para cada uno de los procesos, y demás documentación que rigen el funcionamiento y organización de la Institución. Esta información es de acceso a todos los funcionarios.

Se evidencia una mejora considerable en el tiempo de respuesta a las PQRSD, lo anterior obedece entre otras cosas a las continuas estrategias de sensibilización frente a las responsabilidades de los servidores públicos y los efectos disciplinarios que acarrea no dar respuesta oportuna y de fondo.

A través del proceso de Comunicación e Información se implementan estrategias tendientes a informar a los grupos de valor acerca de la gestión de la Institución, teniendo como base la comunicación como mecanismo estratégico y transversal y dando cumplimiento al principio constitucional de publicidad y transparencia.

En el portal Web, se encuentra el link <http://www.iue.edu.co/portal/transparencia-y-acceso-a-la-informacion.html>, en el cual se publica la información relativa a las obligaciones creadas mediante la Ley 1712 de 2014, misma que regula el derecho al acceso a la información pública.

Estado General del Sistema de Control Interno

De conformidad con el desempeño institucional y que este es un compromiso de todas las dependencias, el Estado General del Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria de Envigado, se mantiene en un nivel de madurez SATISFACTORIO, la capacidad institucional cuenta con elementos clave para ejecutar y cumplir los objetivos misionales para lo cual fue creada, así como la mejora continua de los procesos.

Recomendaciones

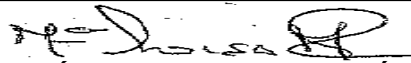
Según lo definido en el Decreto 1499 de 2017, se han adelantado acciones de transición al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se evidencia la vinculación de la Alta Dirección para cumplir con los objetivos del modelo, pero se requiere definir un cronograma que permita ir cerrando las brechas para la implementación del mismo, que fije las metas y las estrategias para evaluar, controlar y monitorear el cumplimiento, de acuerdo con los preceptos descritos en el Manual Operativo emitido por la Función Pública, además, su desarrollo, aplicación, adecuación y sostenibilidad a largo plazo, y su articulación en el Sistema de Gestión integral-SGI, para que se consolide como una herramienta administrativa de trabajo.

Articular los planes de acción institucionales conforme lo señala el Decreto Nacional 612 de 2018 y publicarlos en la página Web institucional.

Implementar estrategias para fomentar la cultura de la medición y análisis de la gestión institucional.

La Institución debe formular la Política de Prevención del Daño Antijurídico, y ser sometida a la aprobación del Comité de Conciliación, la cual debe ser publicada en la Web de la entidad y socializada a los funcionarios.

La Institución por su dinámica produce información permanente, los líderes de los procesos se deben apropiar de las herramientas y de los diferentes mecanismos de conservación, protección y registro oportuno, de manera que sirva de insumo para medición y cuantificación en el análisis de los indicadores, donde el análisis genere acciones de mejora y sirva de insumo para la toma de decisiones.



MARÍA LUISA MOLINA PAJÓN
Asesora de Control Interno